



La Paz, 03 de diciembre de 2025
CITE: CITE CD/CDSE/STY N° 041/2025-2026

Señor:
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS	
RECIBIDO	
04 DIC 2025	
12.30	R
1	

REF. SOLICITA REPOSICIÓN DE PL N° 019/2023-2024 C.S.

En el marco del artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados y artículo 163 de la Constitución Política del Estado, solicito respetuosamente a su presidencia la reposición del Proyecto de Ley PL N° 019/2023-2024 C.S. "ABROGATORIA DE LA LEY N° 337 DE 11 DE ENERO DE 2013 DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y RESTITUCIÓN DE BOSQUES, Y SUS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 502 DE 26 DE FEBRERO DE 2014, LA LEY N° 739 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y LA LEY N° 952 DE 26 DE MAYO DE 2017"

Con este motivo, saludo a usted con toda atención.

Atte,


Dip. Santiago Ticona Y.
SECRETARIO
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y SISTEMAS ELECTORALES
CÁMARA DE DIPUTADOS
GOBIERNO DE LA LEGISLATURA PLURINACIONAL



Cc/arch
s/adj



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 05 de Febrero del 2025
CITE WPAR N° 18/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. –



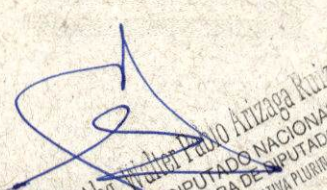
REF: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Augurándole mis mejores deseos en el desempeño de sus funciones, por intermedio de la presente en mi calidad de Diputado Nacional y conforme al Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitarle la reposición del siguiente proyecto de ley:

N° DE P.L. - CS	Denominación del Proyecto de Ley
019/2023-2024	PROYECTO DE LEY ABROGATORIA DE LA LEY N° 337 DE 11 DE ENERO DE 2013 DE APOYO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS Y RESTITUCIÓN DE BOSQUES Y SUS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 502 DE 26 DE FEBRERO DE 2014, LA LEY N° 739 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y LA LEY N° 952 DE 26 DE MAYO DE 2017

Sin otro particular motivo, y no dudando de su pronta colaboración, me despido con las consideraciones más distinguidas del caso.


ABOG. WALTER PABLO ARIZAGA RUIZ
DIPUTADO NACIONAL CIR-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C/COPIA ARCHIVO WPAR
REF: AGP CEL: 70335800



Plaza Murillo - Calle Colón, esquina Comercio.

www.diputados.bo - Telf: +591 (2) 2 184600



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Uyuni, 12 de septiembre de 2024
P. N° 368/2023-2024

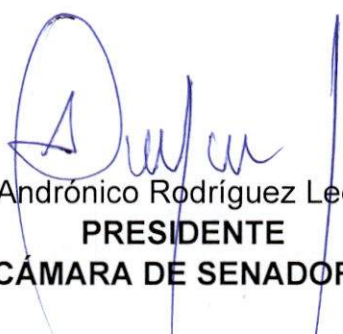


Señora:
Dip. Verónica Challco Tapia
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señora Presidenta:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 019/2023-2024 C.S. **“ABROGATORIA DE LA LEY N° 337 DE 11 DE ENERO DE 2013 DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y RESTITUCIÓN DE BOSQUES, Y SUS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 502 DE 26 DE FEBRERO DE 2014, LA LEY N° 739 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y LA LEY N° 952 DE 26 DE MAYO DE 2017”**.

Con este motivo, reitero a la señora Presidenta, mi distinguida consideración de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 019/2023-2024 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ABROGATORIA DE LA LEY N° 337 DE 11 DE ENERO DE 2013 DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y RESTITUCIÓN DE BOSQUES, Y SUS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 502 DE 26 DE FEBRERO DE 2014, LA LEY N° 739 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y LA LEY N° 952 DE 26 DE MAYO DE 2017

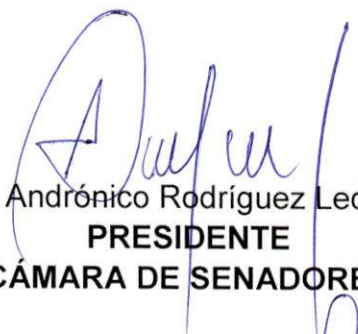
ARTÍCULO ÚNICO.- Se abroga la Ley N° 337 de 11 de enero de 2013 de "Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques" y sus modificaciones, Ley N° 502 de 26 de febrero de 2014, Ley N° 739 de 29 de septiembre de 2015 y Ley N° 952 de 26 de mayo de 2017.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Se abroga y derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en el Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Lindaura Rasguido Mejia
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES